

SESIÓN ORDINARIA N° 04-2022

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número cuatro – dos mil veintidós, celebrada el diecisiete de enero dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas con seis minutos. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo: Alcalde en Ejercicio:** Marvin Chaves Villalobos; **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N°02-2022 del 10 de enero de 2022.-----

ACUERDO N. 32-2022: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°02-2022 del 10 de enero de 2022. Siendo avalado por cinco Regidores: Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II-1.- Correspondencia Recibida

1.- Oficios de las municipalidades donde manifiestan el rechazo al proyecto de ley expediente N.22.801 “Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal”.

- Oficio SMA-002-01-2022 Municipalidad de Alvarado
- Oficio SM-028-2021 Municipalidad de Esparza
- Oficio MM-DSM-0006-2022 Municipalidad de Matina

ACUERDO N. 33-2022 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SMA-002-01-2022 de fecha Pacayas, 04 de enero,

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 2022, suscrito por Libia Ma. Figueroa Fernández secretaria municipal, remitido a señores
2 Asamblea Legislativa, Municipalidades y Concejos Municipales de distrito del país, mediante el
3 cual transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Alvarado, en Sesión Ordinaria #135
4 del 03 de enero del 2022, Rechazo de proyecto de ley expediente #22.801 “Ley de reducción de
5 beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal”

6 II.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SM-028-2022, de fecha Espíritu Santo de Esparza,
7 13 de enero de 2022, suscrito por Estefanía Castrillo Mora secretaria del Concejo Municipal,
8 remitido a Señores Municipalidades del País, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por el
9 Concejo Municipal de Esparza, en Acta N° 133-2022 de Sesión Ordinaria, efectuada el diez de
10 enero del dos mil veintidós, Artículo II, en el que se aprueba Moción de la Alcaldía Municipal y
11 la presidencia municipal para OPONERSE al Proyecto de Ley presentado bajo el expediente
12 22.801 "Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para
13 fortalecer el sistema fiscal"

14 III.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MM-DSM-0006-2022, de fecha Matina, 07 de
15 enero del 2022, suscrito por Raquel Ramírez Dawvison secretaria Municipal Municipalidad de
16 Matina remitido a Señores: Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos Asamblea
17 Legislativa, mediante el cual remite certificación del acuerdo No. 6 aprobado por el honorable
18 Concejo en Sesión Ordinaria número 142, celebrada el día 06 de enero del año 2022; en el cual se
19 acuerda oponerse al proyecto de ley tramitado bajo expediente N° 22.801, en los términos: “[...]”
20 *1. Este Gobierno Local, se opone al proyecto de ley, tramitado bajo expediente N.º 22.801, por ser*
21 *una idea de proyecto de ley contrario a los intereses de la población costarricense. 2. Se considera*
22 *inoportuno el proyecto de ley, dado que no resuelve ninguna problemática con respecto a las*
23 *finanzas estatales, si bien es cierto tanto el Gobierno Central como los Gobiernos locales tenemos*
24 *la obligación de buscar fuentes de ingreso para cumplir con nuestros diversos fines, esto no puede*
25 *ser a costas de la seguridad económica del administrado.*

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Declarar de conocimiento los oficios: SMA-002-01-2022 de la Municipalidad de Alvarado;
28 SM-028-2021 de la Municipalidad de Esparza; MM-DSM-0006-2022 de la Municipalidad de
29 Matina; donde manifiestan el rechazo al proyecto de ley expediente N.22.801 “Ley de reducción
30 de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal”.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

4 **2.-** Oficios de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

- 5 • DE-E-001-01-2022 relacionado con el expediente 21.318 denominado Ley de
6 Movilidad Peatonal, Ley No. 9976
- 7 • DE-E-002-2022 fichas técnicas UNGL sobre proyectos de ley que se encuentran
8 actualmente en la corriente legislativa.
- 9 • DE-E-004-01-2022 UNGL enviado a Contabilidad Nacional relacionado con la
10 presentación de los EEFF

11 **ACUERDO N. 34-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DE-E-001-01-2022, de fecha San José 11 de enero
14 de 2022, suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos
15 Locales, remitido a Señores (as) Alcaldías Municipales Intendencias Municipales Concejos
16 Municipales Municipalidades del país S.D, mediante el cual realiza entrega formal mediante oficio
17 de:

- 18 a. un prototipo de reglamento para el uso de todos los Gobiernos Locales para la debida
19 implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976, así como de una guía
20 didáctica para su implementación.
- 21 b. guía didáctica para la implementación de la Ley No. 9825 que establece los principales
22 lineamientos en materia sancionatoria.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 I.- Trasladar el oficio DE-E-001-01-2022 de fecha San José 11 de enero de 2022, suscrito por
25 Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el
26 cual realiza entrega formal mediante oficio de un prototipo de reglamento para el uso de todos los
27 Gobiernos Locales para la debida implementación de la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No. 9976,
28 así como de una guía didáctica para su implementación a la Alcaldesa Lidieth Hernández
29 González, para que en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante los
30 profesionales competentes analice y valore el aporte en el Reglamento para la Implementación de

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 la Ley de Movilidad Peatonal, Ley No 9976.-----

2 2.- Trasladar el oficio DE-E-001-01-2022, de fecha San José, 11 de enero de 2022, suscrito por
3 Karen Porras Arguedas directora ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual
4 realiza entrega de una guía didáctica para la implementación de la Ley No. 9825, Ley para la
5 Gestión Integral de Residuos, que establece los principales lineamientos en materia sancionatoria
6 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que en su condición de Jefe de las dependencias
7 municipales, mediante los profesionales competentes analice y valore el aporte a la gestión
8 municipal, de la guía didáctica para la implementación de la Ley No. 9825 que establece los
9 principales lineamientos en materia sancionatoria.

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 **ACUERDO N. 35-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DE-E-002-01-2022 de fecha San José, 11 de enero
16 de 2022l, suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos
17 Locales, remitido a Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos
18 Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, mediante el cual hace
19 de conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran
20 actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal
21 Costarricense: Expediente No. 21.274. Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234
22 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078. (Ley para
23 Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales parquimetrístas como inspectores
24 de tránsito municipal y Expediente No. 22.856. Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
25 Municipales.

26 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

27 1.- Declarar de conocimiento el oficio DE-E-002-01-2022 de fecha San José, 11 de enero de
28 2022l, suscrito por Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos
29 Locales, remitido a Señores (as) Alcaldías Municipales e Intendencias Municipales Concejos
30 Municipales y Concejos Municipales de Distrito Municipalidades del país, mediante el cual hace

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 de conocimiento las fichas técnicas de los siguientes proyectos de ley que se encuentran
2 actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal
3 Costarricense: Expediente No. 21.274. Reforma a los artículos 214 y el inciso d) del artículo 234
4 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley No. 9078. (Ley para
5 Posibilidad de investirse a policías municipales y a los oficiales parquimetrístas como inspectores
6 de tránsito municipal y Expediente No. 22.856. Ley de Fortalecimiento de las Federaciones
7 Municipales.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

11 **ACUERDO N. 36-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DE-E-004-01-2022 de fecha San José, 13 de enero
14 de 2022, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas Dirección Ejecutiva Unión Nacional de
15 Gobiernos Locales, remitido a Señora: Jeannette María Solano García Dirección General de
16 Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica; mediante el cual,
17 con respecto a la presentación mensual de los Estados Financieros, requerida por la Contabilidad
18 Nacional, refiere: “[...] En la actualidad existe la situación actual de que se exige a las
19 Corporaciones Municipales sobre la presentación de los EEFF de manera mensual, sin embargo,
20 este plazo exigido no es consonante con lo establecido por la Sala Constitucional en el Voto No.
21 5445-99, así mismo lesiona el principio de jerarquía normativa del ordenamiento jurídico (...) La
22 solicitud de presentación de los EEFF de manera mensual genera una disonancia con la capacidad
23 instalada de una gran parte de las Corporaciones Municipales, algunas cuentan con la separación
24 de departamentos de Presupuesto y Contabilidad y con sistemas integrados, pero no todas se
25 encuentran en ese segmento, sumado que la cantidad de circulante de trabajo que se incrementa en
26 las unidades de Contabilidad, sin que se tenga un fundamento sobre dichos plazos (...) Por lo tanto,
27 en apego al principio de supremacía constitucional, el principio de autonomía municipal y de
28 jerarquía normativa, sumado a la explicación esbozada supra, solicitamos que se respete el plazo
29 anual establecido por ley para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 94 de la Ley No.
30 8131.”

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Comunicar a la MBA. Karen Porras Arguedas Dirección Ejecutiva Unión Nacional de
3 Gobiernos Locales, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya la gestión que
4 tramita mediante oficio DE-E-004-01-2022, ante la Señora: Jeannette María Solano García
5 Dirección General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda de la República de Costa
6 Rica, en apego al principio de supremacía constitucional, el principio de autonomía municipal y
7 de jerarquía normativa, sumado a la explicación esbozada se respete el plazo anual establecido por
8 ley para el cumplimiento de lo establecido en el numeral 94 de la Ley No. 8131.

9 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
10 acuerdo de apoyo a la gestión tramitada por la MBA. Karen Porras Arguedas Dirección Ejecutiva
11 Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante oficio DE-E-004-01-2022, a la Señora Jeannette
12 María Solano García Dirección General de Contabilidad Nacional Ministerio de Hacienda de la
13 República de Costa Rica.

14 3.- Notificar a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda y remitir el oficio DE-E-004-01-
15 2022 de fecha San José, 13 de enero de 2022, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas Dirección
16 Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 3.- Oficio CDSI-07-01-2022 del Consejo Distrito San Isidro donde remiten acuerdo N. 2-2022 y
21 dan cumplimiento al Acuerdo 1337-2021, relacionado con la consulta del Sr. Juan González
22 Oviedo, referente a proyecto de aceras ubicadas a mano derecha antes de los semáforos del Banco
23 de Costa Rica.

24 **ACUERDO N. 37-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio CDSI-07-01-2022 de fecha San Isidro 07 de enero
27 2022, suscrito por el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, mediante el cual tramita acuerdo N. 2-
28 2022 y dan cumplimiento al Acuerdo 1337-2021, relacionado con la consulta del Sr. Juan
29 González Oviedo, referente a proyecto de aceras ubicadas a mano derecha antes de los semáforos
30 del Banco de Costa Rica., dice: “[...] *CONSIDERANDO: I. Este Concejo de Distrito informa que*

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 *el presupuesto asignado para este Proyecto que se desarrollará en el sitio no alcanza, por lo que*
2 *sólo se construirán setenta metros de acera, debido al grado de dificultad por lo quebrado del*
3 *terreno.*

4 *II. Siendo de conocimiento de este Concejo de Distrito el mal estado de la acera y que además*
5 *existe una parada de autobús en la que falta una rampa adecuada para que los usuarios de los*
6 *autobuses puedan tener acceso a subir y bajar del transporte público, este Concejo de Distrito*
7 *solicita al Honorable Concejo Municipal se valore que del superávit 2021 se asigne un*
8 *presupuesto para la reconstrucción de la acera y la construcción de rampas adecuadas.”.*

9 II.- Que es de conocimiento del Concejo Municipal, que en el Presupuesto Ordinario 2022,
10 aplicando la ley de movilidad peatonal se dejó en proyectos de aceras un 5% como capital de
11 trabajo para la construcción de aceras en los distritos del Cantón.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Solicitar a la Junta Vial Cantonal, valore e informe a este Concejo Municipal, la posibilidad de
14 atender con los fondos contenidos en el Presupuesto Ordinario 2022, para proyectos de aceras,
15 conforme lo dispuesto en la Ley de Movilidad Peatonal, la acera que se ubica de los semáforos del
16 BCR hacia el oeste, donde existe parada de autobuses que se encuentra en muy mal estado.

17 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
18 acuerdo al señor Juan González Oviedo, al lugar de notificaciones señalado.

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
20 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
21 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 4.- Oficio CDSI-07-01-2022 del Consejo Distrito San Isidro donde remiten acuerdo N. 3-2022 y
23 dan cumplimiento al Acuerdo 1077-2021, relacionado con la solicitud de Msc. Teresita Sánchez
24 Elizondo, Directora del Liceo San Isidro, sobre la adquisición de instrumentos musicales.

25 **ACUERDO N. 38-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSI-07-01- 2022 de fecha San Isidro 07 de enero,
28 2022, suscrito por el Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas y el secretario del Concejo de Distrito
29 José Madrigal Vega, mediante el cual comunican Acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 1-2022,
30 realizada el 07 de enero del 2022, en atención de Acuerdo 1077-2021 del Concejo Municipal, de

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 la Sesión Ordinaria 68-2021, del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, referente a nota
2 recibida el 14 de octubre del 2021, suscrita por la Msc Teresita Sánchez Elizondo, Directora del
3 Liceo San Isidro, Minor Ureña Segura, Educación Musical, Iliana Jiménez Rojas, Educación
4 Musical, mediante la cual tramitan solicitud para la adquisición de instrumentos musicales
5 requeridos para sus agrupaciones artísticas, del texto: “[...] *El valor que tiene inculcar la cultura*
6 *artística en los jóvenes, este Concejo de Distrito dentro de las modificaciones que se harán al*
7 *Plan Quinquenal valorará incluir el Proyecto Partida para Compra de Instrumentos Musicales*
8 *para el presupuesto del Concejo de Distrito de San Isidro 2023*”

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Comunicar el Acuerdo 3-2022, del Concejo de Distrito de San Isidro, adoptado en Sesión
11 Ordinaria 1-2022 realizada el 07 de enero del 2022, a la la Msc Teresita Sánchez Elizondo,
12 Directora del Liceo San Isidro, Minor Ureña Segura, Educación Musical, Iliana Jiménez Rojas,
13 Educación Musical, como trámite de respuesta a su nota de fecha 14 de octubre del 2021.

14 2.- Remitir este acuerdo a la Comisión de Asuntos Culturales a solicitud del Concejo Distrito San
15 Isidro.

16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
17 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
18 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 5.- Oficio MSIH-AM-06-2022 de la Administración Municipal, donde remiten:

- 20 • Presupuesto Extraordinario 0-2022
- 21 • Presupuesto Extraordinario 01-2022

22 **ACUERDO N. 39-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-06-2022, suscrito por la Alcaldesa
25 Lidieth Hernández González, donde presenta oficios:

- 26 • MSIH-AM-PEP-002-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Dpto. de
27 Programación y Ejecución Presupuestaria mediante el cual tramita expediente del
28 Presupuesto Extraordinario 0-2022.

29 -----

30 -----

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

- 1 • MSIH-AM-PEP-003-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Dpto. de
2 Programación y Ejecución Presupuestaria mediante el cual tramita expediente del
3 Presupuesto Extraordinario 01-2022.

4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

- 5 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los expedientes de los Presupuestos
6 Extraordinarios 0-2022 y 01-2022. Para su valoración y análisis y eleven ante el Concejo
7 Municipal el correspondiente dictamen de comisión.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
9 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
10 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 11 6.- Oficio MSIH-AM-09-2022 de la Administración Municipal donde solicitan Acuerdo de pago
12 para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.554.675.36 en cancelación de
13 la factura 00100001010000113219, por concepto de tratamiento y disposición final de residuos
14 correspondiente al mes de diciembre 2021.

15 **ACUERDO N. 40-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-09-2022 de fecha 13 enero del 2022,
18 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
19 solicitud de acuerdo de Pago del honorable Concejo Municipal, para Empresas Berthier EBI de
20 Costa Rica S.A., por un monto de ¢6.554.675,36 (seis millones quinientos cincuenta y cuatro
21 seiscientos setenta y cinco con 36/100) colones, para cancelación de factura número
22 0100001010000113219 por concepto de tratamiento y disposición final de residuos mes de
23 diciembre 2021, se adjunta copia de la siguiente documentación:

24 a. Copia de factura N° 0100001010000113219 de fecha 13 enero 2021, por un monto de
25 ¢6.554.675,36 (seis millones quinientos cincuenta y cuatro seiscientos setenta y cinco con 36/100)
26 colones.

27 b. Copia de orden de compra N°14598 de fecha 06/01/2021, girada a Empresas Berthier EBI de
28 Costa Rica S.A.

29 c. Copia del Informe de Pago N° 01-2022 de fecha 13 enero 2022, suscrito por Gerald Hall
30 Hernández.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos MSIH-AM-UTGA- 007-2022, de fecha
2 13/01/2022, suscrito por Diego Alonso Molina Torres, Unidad Técnica de Gestión Ambiental,
3 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “El servicio se recibe a
4 satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”

5 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
6 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
7 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
8 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
9 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales
10 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de
11 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La
12 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta
13 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por la
14 Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en
15 parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la
16 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas. Carecen de
17 efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto
18 contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de
19 cobro.”

20 **Por tanto** Con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández
21 González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando este Concejo
22 Municipal acuerda:

23 1.- Aprobar el pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona
24 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
25 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
26 derechos de pago, la factura número 0100001010000113219, por concepto de tratamiento y
27 disposición final de residuos mes de diciembre 2021, por un monto de ¢6.554.675,36 (seis millones
28 quinientos cincuenta y cuatro seiscientos setenta y cinco con 36/100) colones.

29 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
30 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los
2 proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del
3 impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago
4 de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene
5 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 7.- Correo electrónico de la señora Liliam Venegas Araya, donde solicita reunión con la Comisión
10 de Obras.

11 **ACUERDO N. 41-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico referido a la secretaria del Concejo
14 Municipal Marta Vega Carballo, por info@donarosa-cr.com, mediante el cual: “[...] Solicitamos
15 por este medio una reunión con la comisión de obras y el Ingeniero, para poder conversar sobre
16 los temas de las Obras pendientes en la situación de la señora Lilliam Venegas Araya y el Señor
17 Israel Sánchez.”

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Trasladar a la Comisión de Obras el correo electrónico referido a la secretaria del Concejo
20 Municipal Marta Vega Carballo, por info@donarosa-cr.com, mediante el cual: “[...] Solicitamos
21 por este medio una reunión con la comisión de obras y el Ingeniero, para poder conversar sobre
22 los temas de las Obras pendientes en la situación de la señora Lilliam Venegas Araya y el Señor
23 Israel Sánchez.”, para que tramiten la solicitud de reunión con info@donarosa-cr.com.

24 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
25 acuerdo a la dirección de notificaciones del correo electrónico info@donarosa-cr.com.

26 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
27 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
28 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 8.- Correo electrónico del Concejo Distrito Concepción donde presenta los postulantes para la
30 Comisión del Plan Regulador.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 **ACUERDO N. 42-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, correo electrónico de Francisco Madrigal Madrigal,
4 Síndico Consejo de Distrito Concepción, mediante el cual informa “[...] en este momento me
5 encuentro de vacaciones fuera del área metropolitana, lo cual me dificulta realizar una sesión del
6 Concejo de Distrito para tomar dicho acuerdo con respecto a los vecinos para que integren la
7 Comisión del Plan Regulador. De igual manera hemos recibido 2 propuestas de vecinos
8 interesados en formar parte, los cuales les detallo a continuación: 1. Alberto Gamboa Yamuni,
9 cédula 1-1084-0988, vecino de Calle Chilillal, 300 mts norte del Salón Comunal, teléfono 8890-
10 2372, email alberto.gamboa@ozo.cr 2. Ingeniero Guillermo Ramírez Zamora topógrafo y
11 geodesta, cédula 1-0749-0892, vecino de Concepción, 50 mts norte, teléfono 8830-8091, email
12 guiraza5752@gmail.com, Lic. en Topografía y Catastro.”

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Trasladar el correo electrónico de Francisco Madrigal Madrigal, Síndico Consejo de Distrito
15 Concepción, mediante el cual informa los nombres de las personas postulantes para la Comisión
16 del Plan Regulador, al Regidor Presidente Gilbert Acuña Cerdas.

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 9.- Nota de ASEFUSI suscrita por la Sra. Eugenia Villalobos Chaves donde se retoma la solicitud
21 de inmueble para establecer la Capilla de Velación San Isidro.

22 **ACUERDO N. 43-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota suscrita por la señora Eugenia Villalobos Chaves,
25 Administradora ASEFUSI, mediante la cual indica el interés de conocer resolución en seguimiento
26 del acuerdo N. 993 2021.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Convocar a mesa de trabajo a los miembros del Concejo Municipal, el martes 25 de enero a las
29 7:00 p.m. para conocer y resolver la solicitud tramitada ante este Concejo Municipal, por la
30 ASEFUSI.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, su presencia en la mesa de trabajo el
2 martes 25 de enero a las 7:00 p.m.

3 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
4 acuerdo a la señora Eugenia Villalobos Chaves, Administradora ASEFUSI al medio de
5 notificaciones aportado.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 **10.- Expedientes Legislativos**

10 • Expediente N. **20.814** “Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales”

11 **ACUERDO N. 44-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

12 **Considerando**

13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
14 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la
15 moción 59, aprobada en sesión 18, en su trámite de mociones vía artículo 137, solicitud de criterio
16 en relación con el dictamen del proyecto “Ley contra el uso abusivo de los cargos municipales”
17 Expediente 20.814 el cual se anexó.

18 II.- Que la norma de cita agréguese un párrafo final al artículo 16, de la Ley N° 7794, Código
19 Municipal, de 30 de abril de 1998 y sus reformas, y que se lea de la siguiente manera:
20 *“Los funcionarios que ocupen los cargos de alcaldes o vicealcaldes, y que deseen inscribir una*
21 *candidatura para optar por alguno de esos puestos en el período inmediato siguiente a su mandato*
22 *actual, deberán solicitar un permiso sin goce de salario como mínimo seis meses antes de las*
23 *elecciones municipales.”*

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local
26 Participativo y en virtud de la moción 59, aprobada en sesión 18, en su trámite de mociones vía
27 artículo 137, solicitud de criterio en relación con el dictamen del proyecto “Ley contra el uso
28 abusivo de los cargos municipales” Expediente 20.814, que el Concejo Municipal de San Isidro
29 de Heredia; no tiene observaciones al texto dictaminado.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- 3 • Expediente N. 21.810 “Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, ley
4 N° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades
5 locales).

6 **ACUERDO N. 45-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se tramita al Concejo Municipal mediante oficio AL-DSDI-OFI-0005-2022, de fecha 11
9 de enero del 2022, suscrito por Edel Reales Noboa Director a.í. Consulta institucional del texto
10 actualizado sobre el Expediente Legislativo N. 21.810 “Reforma al artículo 14 del Código
11 Municipal y sus reformas, ley N° 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección
12 indefinida de las autoridades locales).

13 II.- Que el texto del proyecto de ley reforma el párrafo quinto del artículo 14 del Código Municipal,
14 Ley N° 7794, de 30 de abril de 1998, para limitar la reelección indefinida de Las Alcaldesas o
15 Alcaldes, limitándolos de manera continua por una única vez. También el proyecto de ley, limita
16 la reelección de los demás miembros del Concejo Municipal; a dos periodos continuos en los
17 términos: “[...] *Las personas regidoras, sindicadas, intendentes, viceintendentes, concejales*
18 *municipales de distrito de la ley número 8173, así como quienes ocupen cualquiera de los cargos*
19 *de suplencias, podrán ser reelectas de manera continua por una única vez y no podrán ocupar el*
20 *mismo cargo o su suplencia hasta tanto no hayan transcurrido dos periodos desde que finalizó su*
21 *segundo periodo*”.

22 III.- Que en el mismo orden de ideas y razonamientos que sustenta el proyecto de referencia y en
23 congruencia con el principio de practicar lo que se predica, se considera importante que en el
24 presente proyecto de ley se limitara la participación de los señores Diputados y Diputadas en los
25 procesos para elegir Alcaldes y Vicealcaldes, hasta por lo menos no haber transcurrido un periodo
26 de cuatro años desde que finalizó su periodo de nombramiento, adicionando un texto final a la
27 reforma del artículo que diga: “*Las personas Diputadas y Diputados de la República no podrán*
28 *presentarse a las elecciones de Alcaldías, hasta una vez transcurrido un periodo de cuatro años*
29 *desde que finalizó su periodo de nombramiento*”. Y un texto final en el transitorio único, del
30 proyecto de ley, que diga: “*Las personas que actualmente se desempeñen como Diputadas y*

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 *Diputados de la República, deberán esperar a que transcurra un periodo, para poder presentarse*
 2 *en elecciones municipales para Alcaldía o Vice Alcaldía” -----*

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Solicitar a los señores Diputados y Diputadas de la República; en el trámite del Expediente
 5 Legislativo N. 21.810 “Reforma al artículo 14 del Código Municipal y sus reformas, ley N° 7794
 6 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales); se
 7 incluya un texto final para limitar la participación de los señores Diputados y Diputadas en los
 8 procesos para elegir Alcaldes (as) y Vicealcaldes (as), hasta por lo *presentarse a las elecciones*
 9 *de Alcaldías, hasta una vez transcurrido un periodo de cuatro años desde que finalizó su periodo*
 10 *de nombramiento”.*

11 Y un texto final en el transitorio único, del proyecto de ley, que diga: “*Las personas que*
 12 *actualmente se desempeñen como Diputadas y Diputados de la República, deberán esperar a que*
 13 *transcurra un periodo, para poder presentarse en elecciones municipales para Alcaldía o Vice*
 14 *Alcaldía”.*

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 • Expediente N. 22.802 “Ley de creación de una tasa para el mejoramiento de la justicia
 19 cobratoria”

20 **ACUERDO N. 46-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la señora Presidenta de la Comisión
 23 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, consulta
 24 del Expediente N° 22.802 “Ley de creación de una tasa para el mejoramiento de la justicia
 25 cobratoria”, el cual se adjuntó.

26 II.- Que el proyecto de ley crea una tasa, que se denominará “Tasa para el mejoramiento de la
 27 justicia cobratoria”, a favor del Estado; tributo cuyo hecho generador es la prestación efectiva o
 28 potencial de un servicio público individualizado. Será cancelado en un único pago por parte del
 29 acreedor, con la presentación de la demanda o gestiones iniciales de los siguientes procesos
 30 judiciales:

- 1 • Monitorios dinerarios.
- 2 • Ejecuciones hipotecarias.
- 3 • Ejecuciones prendarias.
- 4 • Ejecuciones de garantías mobiliarias.
- 5 • Reposición de garantías mobiliarias.
- 6 • Embargos preventivos que sean competencia de los Juzgados de Cobro Judicial.
- 7 • Procesos sumarios de cobro judicial.

8 III.- Que el proyecto de ley indica en cuanto al cálculo de la tasa, que se calculará aplicando un
9 porcentaje al valor de la estimación de la demanda de los procesos indicados en el Artículo 2, el
10 porcentaje será como mínimo del uno coma cinco por ciento (1,5%) y como máximo del dos coma
11 cinco por ciento (2,5%), podrá ser fijo para todos los casos o escalonado por rangos según el valor
12 de la estimación de la demanda o del proceso cobratorio. El esquema del porcentaje a cobrar
13 deberá definirse anualmente por la Corte Plena del Poder Judicial, con base en un estudio técnico
14 y financiero que consideren la necesidad de establecer mínimo y máximos para hacer la gestión
15 cobratoria, la estadística institucional en materia de cobro judicial, los requerimientos conforme el
16 artículo 7 del proyecto de ley y los resultados de la gestión cobratoria que se pretender alcanzar
17 que justifiquen la tasa.

18 IV.- Que en cuanto a los procedimientos cobratorios que tramita la Municipalidad, el artículo 8
19 del proyecto de ley refiere al principio de inmunidad tributaria, del cual se ha manifestado la
20 Procuraduría General de la República: “[...]”...en la relación jurídica tributaria el Estado no puede
21 revestir el carácter de sujeto activo (Fisco) y de sujeto pasivo (deudor) al mismo tiempo, por cuanto
22 la relación jurídico-tributaria supone la existencia de dos sujetos diferenciados. Por lo que en buena
23 técnica el principio de inmunidad fiscal del Estado implica la no sujeción del Estado a los
24 impuestos creados por él mismo –salvo en los casos que expresamente lo disponga el legislador y
25 no una exoneración propiamente dicha”. (Procuraduría General de la República, N°C-114-92 de
26 21 de julio de 1992).”

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Comunicar a la señora Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
29 Hacendarios, Diputada Ana Lucía Delgado Orozco, en lo referente a la consulta del Expediente --
30 N° 22.802, “Ley de creación de una tasa para el mejoramiento de la justicia cobratoria”,

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del proyecto
 2 de ley. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,
 3 Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

6 **1.- Cumplimiento de Acuerdos** -----

7 **1a.-** Oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i.
 8 Marvin Chaves Villalobos donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 992-2021 adoptado en la
 9 Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 24 de setiembre del 2021, referente a Recurso de Apelación
 10 presentado por el señor Luis Alberto Vega Villalobos y Flory Iveth Cedeño Jiménez contra el
 11 Avalúo No. AVM-100-2019 del departamento de Bienes Inmuebles. Para lo cual se adjunta el
 12 oficio MSIH-AM-SJ-001-2022 y el Dictamen Jurídico No. DJ-001-2022 de fecha 14 de enero del
 13 2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez., Coordinador de Servicios Jurídicos.

14 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se retomará este tema en el Artículo V,
 15 Informes de Presidencia.

16 **1b.-** Oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i.
 17 Marvin Chaves Villalobos donde presenta cumplimiento de acuerdo N°22-2022 adoptado en la
 18 Sesión Ordinaria No. 02-2022 del 10 de enero del 2022, referente “Funcionario técnico
 19 administrativo que integrará la Comisión del Plan Regulador”. Para lo cual se adjunta oficio
 20 MSIH-AM-07-2022 de la Alcaldía Municipal donde se indica que el funcionario técnico
 21 administrativo designado por la Administración que integrará la Comisión del Plan Regulador es
 22 el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro de la Dirección de Control Urbano.

23 **ACUERDO N. 47-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se conoce el acuerdo N.22-2022 de la S.O. 02-2022 del 10 de enero 2022 “*Por tanto 2.-*
 26 *Solicitar al Presidente municipal señor Gilbert Acuña Cerdas, que integre los miembros que*
 27 *conformarán la Comisión del Plan Regulador, según las reglas de los ordinales 59 y 60 de la Ley*
 28 *de Planificación Urbana*”.

29 II.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-07-2022 de la Alcaldía Municipal, donde se indica que el
 30 funcionario técnico administrativo designado por la Administración que integrará la Comisión del

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Plan Regulador es el Ing. Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro de la Dirección de
2 Control Urbano.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- Remitir al Regidor Presidente Gilbert Acuña Cerdas el oficio MSIH-AM-07-2022 de la
5 Alcaldía Municipal donde se indica que el funcionario técnico administrativo designado por la
6 Administración que integrará la Comisión del Plan Regulador es el Ing. Ronald Arce Villalobos,
7 Coordinador de Catastro de la Dirección de Control Urbano. Se dispensa del trámite de comisión.
8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
9 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
10 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 2.- Oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
12 González, donde presenta Acuerdo No. 001-2022 de la Junta Vial Cantonal adoptado en la Sesión
13 Ordinaria No. 001-2022 del 05 de enero del 2022, referente a proponer al Concejo Municipal para
14 que se incluya en el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de la asignación
15 presupuestaria de la ley 8114.

16 **ACUERDO N. 48-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
19 Lidieth Hernández González donde presenta Acuerdo No. 001-2022 de la Junta Vial Cantonal,
20 referente a propuesta al Concejo Municipal, de que se incluya en el próximo movimiento
21 presupuestario, la propuesta de la asignación presupuestaria de la ley 8114.

22 II.- Que según oficio MSIH-AM-PEP-001-2022 de fecha 05 de enero de 2022, del señor Gerald
23 Hall Hernández, Coordinador a.i., Programación y Ejecución Presupuestaria, dirigido al señor Juan
24 Rafael Sánchez Aguilar, coordinador, Unidad Técnica de Gestión Vial. Asunto: Inclusión de
25 movimiento en modificación presupuestaria periodo 2022, el cual se detalla a continuación:

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29,693,636.00	4,000,000.00		25,693,636.00
03.02.01.1.06.01	Seguros	499,986.00		4,000,000.00	4,499,986.00
Sub Total		30,193,622.00	4,000,000.00	4,000,000.00	30,193,622.00

30

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Avalar el Acuerdo No. 001-2022 de la Junta Vial Cantonal, referente a la propuesta para que
3 se incluya en el próximo movimiento presupuestario, la propuesta de la asignación presupuestaria
4 de la ley 8114.

5 2.- Aprobar la siguiente asignación presupuestaria de la Ley 8114.

UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29,693,636.00	4,000,000.00		25,693,636.00
03.02.01.1.06.01	Seguros	499,986.00		4,000,000.00	4,499,986.00
Sub Total		30,193,622.00	4,000,000.00	4,000,000.00	30,193,622.00

11 3.- Instruir a la Alcaldía Municipal, para que se incluya en el próximo movimiento presupuestario,
12 la propuesta de asignación presupuestaria de la Ley 8114.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
14 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

16 3.- Oficio MSIH-AM-11-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i , Marvin
17 Chaves Villalobos donde presenta los Informes de Ingresos y Egresos al 31 de diciembre del 2021
18 y al IV Trimestre del 2021.

19 El Alcalde a.i. Municipal Marvin Chaves Villalobos indica “Es la primera vez que tenemos una
20 mayor recaudación según lo presupuestado (proyectado), queremos agradecer a los compañeros
21 del área de Hacienda Municipal, a todos los funcionarios municipales por su trabajo y a todos los
22 isidreños que cumplieron con el pago de los impuestos. Por primera vez se recaudó 4.22% más de
23 lo que estaba proyectado. Ha sido un sacrificio de todos; estos recursos serán invertidos de la mejor
24 forma. Respecto a los egresos se lograron hacer las últimas adjudicaciones para designar los 260
25 millones que correspondían al proyecto MOPT-BID que informaron a finales de octubre que
26 dichos recursos no los requerían para el periodo 2021. Se logró una ejecución del 81. 14% lo que
27 representa un porcentaje mayor del 7% con respecto al año 2020.”

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Quiero agradecer la gestión de los ingenieros y
29 de la proveeduría, por el trabajo extra para poder echar a andar toda esta ejecución del presupuesto.

30 En esta ocasión se logró recaudar más de lo que se habíamos presupuestado, principalmente en

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Bienes Inmuebles. Quiero felicitar a todos los isidreños por ser puntuales en el pago de los
2 impuestos, tenemos una gran responsabilidad en el Concejo Municipal y en la Administración, así
3 como los funcionarios municipales para que estos dineros se devuelvan en obras y en servicios a
4 la comunidad”.

5 **ACUERDO N. 49-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito
8 por el Sr. Marvin Chaves Villalobos Alcalde Municipal a.i., donde presenta oficio MSIH-AM-
9 PEP-005-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Dpto. de Programación y Ejecución
10 Presupuestaria mediante el cual tramita el informe de Ingresos y Egresos a diciembre 2021 y al IV
11 Trimestre del 2021.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el informe de Ingresos y Egresos a diciembre
14 2021 y al IV Trimestre del 2021. Para su análisis y recomendación.

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
16 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
17 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 4.- Oficio MSIH-AM-12-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i , Marvin
19 Chaves Villalobos referente a la presentación de Compromisos Presupuestarios del periodo 2021,
20 los cuales deben ejecutarse antes del 30 de junio del 2022.

21 **ACUERDO N. 50-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-12-2022 de la Administración suscrito
24 por el Sr. Marvin Chaves Villalobos Alcalde Municipal a.i., donde presenta oficio MSIH-AM-
25 PEP-006-2022 suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Dpto. de Programación y Ejecución
26 Presupuestaria mediante el cual tramita el informe Compromisos Presupuestarios periodo 2021,
27 que deben ejecutarse antes del 30 de junio del presente año.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el informe de Compromisos Presupuestarios
30 periodo 2021 que deben ejecutarse antes del 30 de junio del presente año. Para su análisis y

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 recomendación.

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
3 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
4 **unanidad y definitivamente aprobado.**

5 5.- Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-19-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,
6 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la
7 semana del 08 al 15 de enero del 2022, por un monto de ¢103.978.276.58.

8 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
9 Municipal.

10 6.- Oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i , Marvin
11 Chaves Villalobos donde presenta oficio AUX-AM-01-2022, suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar
12 Vindas, Auxiliar de Alcaldía, referente a “Presentación de Informe Semestral de Egresos
13 correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021”, lo anterior en cumplimiento del artículo
14 17 inciso f) del Código Municipal, que indica “Rendir al Concejo Municipal, semestralmente, un
15 informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto en el inciso f) de este artículo”.

16 **ACUERDO N. 51-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito
19 por el Sr. Marvin Chaves Villalobos Alcalde Municipal a.i., donde presenta oficio AUX-AM-01-
20 2022, suscrito por la Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de Alcaldía, referente a presentación
21 de Informe Semestral de Egresos correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021, lo
22 anterior en cumplimiento del artículo 17 inciso f) del Código Municipal, que indica “*Rendir al*
23 *Concejo Municipal, semestralmente, un informe de los egresos que autorice, según lo dispuesto*
24 *en el inciso f) de este artículo”*

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio AUX-AM-01-2022, suscrito por la
27 Licda. Zeidy Aguilar Vindas, Auxiliar de Alcaldía, referente a presentación de Informe Semestral
28 de Egresos correspondiente a los meses de julio a diciembre 2021. Para su análisis y
29 recomendación.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
2 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 7.- Oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i. Marvin
4 Chaves Villalobos donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-002-2022, suscrito por el Lic. Daniel
5 Pérez Pérez, Coordinador Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a “Convenio de Cooperación
6 Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San
7 Isidro de Heredia para la formalización de Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional
8 de Empleo”.

9 **ACUERDO N. 52-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-13-2022 de la Administración suscrito
12 por el Sr. Marvin Chaves Villalobos Alcalde Municipal a.i., donde presenta oficio MSIH-AM-SJ-
13 002-2022, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a
14 “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y
15 la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la formalización de Unidad de Empleo en el marco
16 del Sistema Nacional de Empleo”.

17 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

18 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio MSIH-AM-SJ-002-2022, suscrito por el
19 Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, referente a “Convenio de Cooperación
20 Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Municipalidad de San
21 Isidro de Heredia para la formalización de Unidad de Empleo en el marco del Sistema Nacional
22 de Empleo”; para su análisis y recomendación.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
24 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
25 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 8.- Oficio MSIH-AM-10-2022 de la Administración suscrito por el Alcalde Municipal a.i. Marvin
27 Chaves Villalobos referente a informe semanal COVID -19. Semana Epidemiológica N. 02-2022.
28 Comprende del 10 al 16 de enero del 2022.

29 Durante la segunda Semana Epidemiológica continúa al alza el número de casos positivos COVID
30 -19 en el país y por ende en nuestro cantón. Durante esta semana se reportan 174 casos.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

- 1 • En cuanto al proceso de vacunación, el Área de Salud informa que se aplicaron
 2 satisfactoriamente todas las dosis con que contaban para personas menores de edad, sin
 3 ninguna complicación. Para esta semana, igual se continúan vacunando primeras dosis,
 4 segundos y terceras dosis, según las indicaciones que ya se han publicado.
- 5 • Se instruye a la Policía Municipal e Inspectores Municipales para que realicen vigilancia
 6 de establecimientos comerciales para el adecuado cumplimiento de protocolos. Asimismo,
 7 la Policía Municipal labora tiempo extraordinario para corroborar el cierre de los negocios
 8 en las horas establecidas.

<i>Auto Evaluacion de servicio de medidas sobre el Covid-19 Policia Municipal San Isidro de Heredia</i>	
<i>Del 01 de enero al 15 de enero 2022</i>	
<i>VISITAS PREVENTIVAS A SUPERMERCADOS Y BARES Y RESTAURANTES</i>	20
<i>LLAMADAS DE ATENCION A PATENTADOS POR EL NO USO DE MASCARILLA</i>	10
<i>LLAMADAS DE ATENCION POR INCUMPLIMIENTO DE DISTANCIAMIENTO 1,8 MTS DE DISTANCIA</i>	5
<i>RECORRIDOS Y SUPERVION DE HORARIOS DE CIERRE DE NEGOCIOS</i>	22
<i>LLAMADAS DE ATENCION PREVENTIVO POR EXESO DE RUIDO Y CONTAMINACION SONICA</i>	6
<i>SUPERVION SOBRE COLOCACION DE ACRILICOS SEPARADORES EN LAS BARRAS</i>	15
<i>SUPERVION DE INSUMOS DE LIMPIEZA ALCOHOL TOALAS Y LAVA MANOS Y DISPENSADORES</i>	27
<i>CIERRE DE LOCALES POR INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDAS SANITARIAS</i>	0
<i>DENUNCIAS RECIBIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA SANITARIA</i>	2

- 16 • Debido al incremento de casos, la demanda de apoyo alimentario se ha intensificado, por
 17 lo que se debió hacer solicitud por parte de Comisión Municipal de Emergencias de más
 18 cantidad de diarios a la Comisión Nacional de Emergencias.
- 19 • Desde el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se continua con los grupos de
 20 apoyo psicosocial y atención de personas en condición vulnerable que se apersonan al
 21 departamento.
- 22 • Con apoyo de la Cuadrilla Municipal se mantienen limpieza de sitios públicos, destinados
 23 para higiene de manos. Asimismo, dando mantenimiento a los lavamanos que personas
 24 inescrupulosas los dañan.
- 25 • Desde la Comisión Municipal de Emergencias y la Municipalidad en general, se hace
 26 llamado a la población de mantener cumplimiento responsable de las medidas sanitarias y
 27 así disminuir el número de contagios en el Cantón.

28 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
 29 Municipal.

30 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 La Comisión de Asuntos Culturales recuerda la reunión mañana martes 18 de enero a las 7:00 p.m.
2 La Comisión de Gobierno y Administración convoca a reunión el jueves 20 de enero a las 6:30
3 p.m.

4 - La Comisión de Seguridad presenta dictamen CMS-01-2022 referente a Cumplimiento de
5 acuerdo N°1203-2021.

6 *dictamen CMS-01-2022 CONSIDERANDO:*

7 *I. Que se conoce acuerdo 1203-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria*
8 *75-2021 del 11 de noviembre de 2021 donde se remite a la Comisión Municipal de Seguridad, el*
9 *Diagnóstico de percepción de la comunidad sobre Seguridad Cantonal basado en el programa*
10 *Sembremos Seguridad, para su análisis y recomendación.*

11 *II. Que se analiza el contenido del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- -183-2021 suscrito*
12 *por el señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de la Fuerza Pública,*
13 *Delegación de San Isidro D-54, referente a impartir 12 charlas o capacitaciones en prevención*
14 *de la violencia.*

15 *III. Que el objetivo de estas charlas es dar a conocer los temas de Ley contra la violencia*
16 *doméstica #7586, Ley de penalización de la violencia contra las mujeres # 8589 y Ley sobre acoso*
17 *sexual callejero #9877, una por mes a partir de enero del 2022, dichas charlas se impartirán a*
18 *los grupos organizados en Seguridad Comunitaria (Virtual mediante Zoom), y a nivel Cantonal*
19 *mediante el programa de radio lo que cuenta mi gente del Distrito San José.*

20 *IV. Que estas actividades se desarrollarán en los distritos: San Isidro, Concepción, San José y*
21 *San Francisco, dando prioridad a los barrios con mayor porcentaje en incidencia.*

22 *V. Que esta comisión Municipal de Seguridad considera importante conocer la calendarización*
23 *de las fechas de estas actividades para mayor difusión dentro de la Comunidad isidreña y que*
24 *adicionalmente se presente un informe periódico semestral sobre el tema de Seguridad Cantonal,*
25 *en el cual participen tanto la Fuerza Pública como la Policía Municipal.*

26 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo*
27 *Municipal:*

28 *I. Convocar al señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de la Fuerza Pública*
29 *de San Isidro de Heredia y solicitar a la Administración Municipal que convoque a los*
30 *Funcionarios de la Policía Municipal, para que participen en una mesa de trabajo para el*

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 *miércoles 26 de enero a las 7:00 p.m. para que esta Comisión de Seguridad los conozca y ampliar*
2 *detalles con respecto al considerando V. de este dictamen.*

3 **ACUERDO N. 53-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que se conoce el dictamen CMS-01-2022 de la Comisión de Seguridad referente a
6 cumplimiento de acuerdo N°1203-2021.

7 II.- Que la Comisión de Seguridad analiza el acuerdo N. 1203-2021 y el informe “Diagnóstico de
8 percepción de la comunidad sobre Seguridad Cantonal basado en el programa Sembremos
9 Seguridad.”

10 III.- Que se analiza el contenido del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRCH- 83-2021 suscrito
11 por el señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de la Fuerza Pública,
12 Delegación de San Isidro D-54, referente a impartir 12 charlas o capacitaciones en prevención de
13 la violencia.

14 IV.- Que el objetivo de estas charlas es dar a conocer los temas de Ley contra la violencia
15 doméstica #7586, Ley de penalización de la violencia contra las mujeres # 8589 y Ley sobre acoso
16 sexual callejero #9877, una por mes a partir de enero del 2022, dichas charlas se impartirán a los
17 grupos organizados en Seguridad Comunitaria (Virtual mediante Zoom), y a nivel Cantonal
18 mediante el programa de radio, “Lo que cuenta mi gente del Distrito San José”.

19 V.- Que estas actividades se desarrollarán en los distritos: San Isidro, Concepción, San José y San
20 Francisco, dando prioridad a los barrios con mayor porcentaje en incidencia.

21 VI.- Que la Comisión Municipal de Seguridad considera importante conocer la calendarización de
22 las fechas de estas actividades para mayor difusión dentro de la comunidad isidreña y que
23 adicionalmente se presente un informe periódico semestral sobre el tema de Seguridad Cantonal,
24 en el cual participen tanto la Fuerza Pública como la Policía Municipal.

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Avalar el dictamen CMS-01-2022 de la Comisión de Seguridad referente a cumplimiento de
27 acuerdo N°1203-2021.

28 2.- Convocar al señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de la Fuerza Pública
29 de San Isidro de Heredia y solicitar a la Administración Municipal que convoque a los
30 Funcionarios de la Policía Municipal, para que participen en una mesa de trabajo virtual para el

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 miércoles 26 de enero a las 7:00 p.m. para que esta Comisión de Seguridad los conozca y ampliar
2 detalles con respecto al considerando VI. de este acuerdo.

3 3.- Notificar al señor Armando Chavarría Ruiz, Jefe de Delegación Policial de la Fuerza Pública
4 de San Isidro de Heredia.

5 4.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
7 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
8 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 - La Comisión de Asuntos Sociales presenta dictamen CMAS-01-2022 referente a Proyecto
10 de Emprendedurismo en el Cantón.

11 *dictamen CMAS-01-2022 CONSIDERANDO:*

12 *I. Que se conoce el acuerdo 1370-2021 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria*
13 *84-2021 del 27 de diciembre de 2021 mediante el cual se remite a la Comisión de Asuntos Sociales*
14 *el oficio AM-IGDS-059-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i.*
15 *Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, relacionado con las Ferias de*
16 *Emprendedurismo, para su análisis y recomendación.*

17 *II. Que se procede a conocer el oficio AM-IGDS-059-2021 de fecha 23 diciembre del 2021, en*
18 *respuesta a consulta del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No.*
19 *82-2021 del 13 de diciembre del 2021 (N. 1327-2021), sobre Ferias de Emprendedurismo y se*
20 *recibe en audiencia a la Licda. Paula Solórzano Sancho para ampliar detalles del mismo.*

21 *III. Que la Licda. Paula Solórzano Sancho manifiesta que desde el Dpto. de Igualdad de Género*
22 *y Desarrollo Social se ha realizado un largo proceso para organizar las Ferias Isidreñas de*
23 *Emprendedurismo las cuales coinciden con la propuesta presentada por la Sra. Alexandra*
24 *Sanchún a esta Comisión de Asuntos Sociales.*

25 *IV. Que se menciona, además, que la primera feria se llevó a cabo el domingo 12 de diciembre en*
26 *el boulevard del centro de San Isidro, y pese a que se situó contiguo a la Feria del Agricultor/a*
27 *donde la afluencia de personas es mayor, la asistencia fue escasa, por lo que se consideró que la*
28 *próxima feria que se realizará en el mes de enero, debe desarrollarse en el centro de la plaza en*
29 *medio de la Feria del Agricultor/a, para incrementar la posibilidad de la comercialización.*

30 *V. Que esta comisión considera importante integrar al señor Daniel Acuña Ramírez y a la señora*

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 *Alexandra Sanchún Varela, asesores de esta Comisión, al grupo de personas emprendedoras que*
2 *se están tomando en cuenta para la realización de estas ferias organizadas por el Dpto. de*
3 *Igualdad de Género y Desarrollo Social; por lo que se traslada la información de contacto de*
4 *estas personas a la Licda. Paula Solórzano Sancho para los fines mencionados.*

5 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Sociales recomienda al Honorable Concejo Municipal:*

6 *1. Solicitar a la Administración Municipal, que a través del Dpto. de Igualdad de Género y*
7 *Desarrollo Social se analice la posibilidad de realizar las ferias de emprendedurismo de una*
8 *forma más permanente y de ser posible que se establezca una hoja de ruta y/o una calendarización*
9 *para llevarlas a cabo y que de una manera estratégica se pueda ayudar a mejorar el*
10 *emprendedurismo en el Cantón.*

11 *2. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a la Licda. Paula*
12 *Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, al señor*
13 *Daniel Acuña Ramírez y a la señora Alexandra Sanchún Varela, asesores de esta Comisión de*
14 *Asuntos Sociales.*

15 *3. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.*

16 **ACUERDO N. 54-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce el dictamen CMAS-01-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a
19 Proyecto de Emprendedurismo en el Cantón.

20 II.- Que la Comisión de Asuntos Sociales analiza el acuerdo N. 1370-2021 y el oficio AM-IGDS-
21 059-2021 suscrito por la Licda. Paula Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de
22 Género y Desarrollo Social, relacionado con las Ferias de Emprendedurismo.

23 III.- Que la Comisión de Asuntos Sociales procede a conocer el oficio AM-IGDS-059-2021 de
24 fecha 23 diciembre del 2021, en respuesta a consulta del acuerdo adoptado por el Concejo
25 Municipal en la Sesión Ordinaria No. 82-2021 del 13 de diciembre del 2021 (N. 1327-2021), sobre
26 Ferias de Emprendedurismo y se recibe en audiencia a la Licda. Paula Solórzano Sancho para
27 ampliar detalles del mismo.

28 IV.- Que la Licda. Paula Solórzano Sancho manifiesta que desde el Dpto. de Igualdad de Género
29 y Desarrollo Social se ha realizado un largo proceso para organizar las Ferias Isidreñas de
30 Emprendedurismo las cuales coinciden con la propuesta presentada por la Sra. Alexandra Sanchún

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 a esta Comisión de Asuntos Sociales.

2 V.- Que se menciona, además, que la primera feria se llevó a cabo el domingo 12 de diciembre en
3 el boulevard del centro de San Isidro, y pese a que se situó contiguo a la Feria del Agricultor/a
4 donde la afluencia de personas es mayor, la asistencia fue escasa, por lo que se consideró que la
5 próxima feria que se realizará en el mes de enero, debe desarrollarse en el centro de la plaza en
6 medio de la Feria del Agricultor/a, para incrementar la posibilidad de la comercialización.

7 VI.- Que la Comisión de Asuntos Sociales considera importante integrar al señor Daniel Acuña
8 Ramírez y a la señora Alexandra Sanchún Varela, asesores de esta Comisión, al grupo de personas
9 emprendedoras que se están tomando en cuenta para la realización de estas ferias organizadas por
10 el Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social; por lo que se traslada la información de
11 contacto de estas personas a la Licda. Paula Solórzano Sancho para los fines mencionados.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Avalar el dictamen CMAS-01-2022 de la Comisión de Asuntos Sociales referente a Proyecto
14 de Emprendedurismo en el Cantón.

15 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que a través del Dpto. de Igualdad de Género y
16 Desarrollo Social se analice la posibilidad de realizar las ferias de emprendedurismo de una forma
17 más permanente y de ser posible que se establezca una hoja de ruta y/o una calendarización para
18 llevarlas a cabo y que de una manera estratégica se pueda ayudar a mejorar el emprendedurismo
19 en el Cantón.

20 3.- Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a la Licda. Paula
21 Solórzano Sancho, Coordinadora a.i. Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social, al señor
22 Daniel Acuña Ramírez y a la señora Alexandra Sanchún Varela, asesores de la Comisión de
23 Asuntos Sociales.

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
25 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
26 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

27 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:31 p.m. y se
28 reincorpora a las 7:34 p.m.

29 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:46
30 p.m. y se reincorpora a las 7:53 p.m.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
2 8:00 p.m. y se reincorpora a las 8:03 p.m.

3 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:07
4 p.m. y se reincorpora a las 8:12 p.m.

5 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

6 **V.1- Informes de Presidencia.**-----

7 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el oficio MSIH-AM-SJ-001-2022, de
8 fecha San Isidro de Heredia 14 de enero de 2022, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto.
9 Servicios Jurídicos, mediante el cual tramita Remisión del Dictamen Jurídico No. DJ-001-2022
10 del 14 de enero de 2022 emitido por el Dpto. de Servicios Jurídicos, en atención del Acuerdo No.
11 992-2021 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 24 de
12 septiembre de 2021, en el cual se traslada al Dpto. de Servicios Jurídicos el “Recurso de apelación
13 presentado por Luis Alberto Vega Villalobos y Flory Iveth Cedeño Jiménez contra el Avalúo No.
14 AVM-100-2019 del Dpto. de Bienes Inmuebles

15 **ACUERDO N. 55-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramitó oficio MSIH-AM-SJ-001-2022, de fecha San Isidro de Heredia 14 de enero de
18 2022, suscrito por Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, mediante el cual tramita
19 Remisión del Dictamen Jurídico No. DJ-001-2022 del 14 de enero de 2022 emitido por el Dpto.
20 de Servicios Jurídicos, en atención del Acuerdo No. 992-2021 adoptado por el Concejo Municipal
21 en Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 24 de septiembre de 2021, en el cual se traslada al Dpto. de
22 Servicios Jurídicos el “Recurso de apelación presentado por Luis Alberto Vega Villalobos y Flory
23 Iveth Cedeño Jiménez contra el Avalúo No. AVM-100-2019 del Dpto. de Bienes Inmuebles”.

24 II.- Que se adjunta Dictamen Jurídico No. DJ-001-2022 de fecha 14 de enero de 2022, remitido al
25 Concejo Municipal, referente a “Recurso de apelación presentado por Luis Alberto Vega
26 Villalobos y Flory Iveth Cedeño Jiménez contra el Avalúo No. AVM-100-2019 del Dpto. de
27 Bienes Inmuebles”, según solicitud de criterio planteada por el Concejo Municipal mediante
28 Acuerdo No. 992-2021, para efectos de que se brinde criterio con respecto al Recurso de apelación
29 presentado el 24 de septiembre de 2021 por parte Luis Alberto Vega Villalobos y Flory Iveth
30 Cedeño Jiménez contra el Avalúo No. AVM-100-2019 del Dpto. de Bienes Inmuebles.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Una vez realizada el correspondiente análisis de legalidad de la impugnación, el Lic. Daniel Pérez
2 Pérez Dpto. Servicios Jurídicos, en el dictamen de cita, recomienda y concluye: “[...] V.
3 **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.** A partir de las valoraciones anteriores, queda claro que
4 el Avalúo No. AVM-100-2019 que fuera impugnado por el señor Luis Alberto Vega Villalobos y
5 la señora Flory Iveth Cedeño Jiménez, así como el procedimiento recursivo subsiguiente,
6 contienen los siguientes vicios: A. Con una simple lectura de la resolución No. BIM-AVM-055-
7 2021 (folio 095 del expediente administrativo), se constata que la fecha de emisión es incorrecta,
8 puesto que menciona fecha de emisión el 16 de agosto de 2019, sea incluso una fecha previa al
9 Avalúo No. AVM100-2019, el cual fue emitido el 21 de octubre de 2019. B. El Avalúo No. AVM-
10 100-2019 que consta a folio 002 del expediente administrativo y que corresponde a la base del
11 procedimiento de marras, no se encuentra firmado, lo cual se considera un defecto insubsanable
12 en el acto administrativo. Con fundamento en estos vicios señalados, se recomienda declarar la
13 nulidad del Avalúo No. AVM100-2019 y devolver el procedimiento al Departamento de Bienes
14 Inmuebles para que proceda como en derecho corresponda.”

15 **Por tanto** Con fundamento en el Dictamen Jurídico No. DJ-001-2022, suscrito por el Lic. Daniel
16 Alejandro Pérez Pérez Coordinador de Servicios Jurídicos, este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Declarar la nulidad del Avalúo No. AVM100-2019; realizado por el Dpto. de Bienes Inmuebles
18 de la Municipalidad de San Isidro.

19 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
20 acuerdo a el señor Luis Alberto Vega Villalobos y señora Flory Iveth Cedeño Jiménez, al medio
21 de notificaciones señalado, con los documentos de respaldo del presente acuerdo emitidos por el
22 Lic. Daniel Alejandro Pérez Pérez Coordinador de Servicios Jurídicos

23 3.- Trasladar el procedimiento de referencia a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, con la
24 instrucción de devolver el procedimiento al Dpto. de Bienes Inmuebles para que proceda como en
25 derecho corresponda.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

29 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el Informe de Control de Acuerdos del
30 01 de enero 2021 al 31 de octubre 2021.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 **ACUERDO N. 56-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que en la Sesión Ordinaria número uno – dos mil veintidós, celebrada el tres de enero dos mil
4 veintidós, de forma virtual, la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo tramitó ante
5 el Concejo Municipal Informe de Control de Acuerdos del 01 de enero 2021 al 31 de octubre 2021.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Trasladar el Informe de Control de Acuerdos del 01 de enero 2021 al 31 de octubre 2021, a la
8 Comisión de Gobierno y Administración para su valoración y análisis y elevar ante el Concejo
9 Municipal el correspondiente dictamen con observaciones y recomendaciones.

10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
12 **unanidad y definitivamente aprobado.**

13 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma el acuerdo N. 03-2022, de la S.O. 01-
14 2022, en el Considerando, cuando se conoció el oficio MS-SCM-OF-930-2021, de fecha
15 Sarchí Norte, 07 de diciembre del 2021.

16 **ACUERDO N. 57-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que el Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos, en la Sesión Ordinaria No 02-2021, del 10
19 enero del 2022, indicó del Acta de la Sesión 01-2022, celebrada en forma virtual, en el acuerdo
20 03-2022, en el Considerando, cuando se conoció el oficio MS-SCM-OF-930-2021, de fecha
21 Sarchí Norte, 07 de diciembre del 2021, suscrito por Jean Carlo Barquero Castro, secretario del
22 Concejo Municipal de Sarchí, mediante el cual transcribe el Artículo VII, Acuerdo N°1 de la
23 Sesión Ordinaria N°084, celebrada por el Concejo Municipal de Sarchí, el día 06 de diciembre del
24 2021, donde se indica: Asunto: Rechazo de las Expresiones del señor Walter Campos en
25 seguimiento a lo manifestado en el oficio AC 1011-21 emitido por la secretaría del Concejo
26 Municipal de Montes de Oca, el nombre correcto que se debió consignar en el documento es el del
27 Alcalde de Matina Walter Céspedes Salazar, como se indica en la parte resolutive del acuerdo, del
28 texto: “[...] *POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Primero. Rechazar por*
29 *completo las declaraciones emitidas por el señor Walter Céspedes, Alcalde del cantón de Matina,*
30 *debido a que están cargadas de misoginia, machismo, discriminación y racismo, además porque*

1 *refieren al tráfico de personas y la violación de derechos a las poblaciones indígenas de Costa*
2 *Rica. Segundo. Manifiestar nuestra solidaridad y expresar nuestra más profunda admiración y*
3 *respeto hacia las mujeres indígenas de Costa Rica, reconociendo su histórico papel en la defensa*
4 *de su cultura, de sus pueblos y tradiciones. Tercero. Comunicar estos acuerdos a todas las*
5 *municipalidades del país.”.*

6 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en la Sesión Ordinaria número setenta y
7 ocho – dos mil veintiuno, celebrada el treinta de noviembre dos mil veintiuno, adoptó el Acuerdo
8 N. 1281-2021, propuesto por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, acuerdo que fue notificado
9 a todas las Municipalidades del país, que en su parte resolutive dispone: “[...] *Desde la*
10 *Municipalidad San Isidro de Heredia, manifiestar el repudio a todo tipo de discriminación y*
11 *violencia contra las mujeres, principalmente ante las más vulnerables y manifiestar el repudio a*
12 *las lamentables palabras dadas a conocer en los últimos días por los medios de comunicación de*
13 *nuestro país, que fueron expresadas por un funcionario electo popularmente. 2.- La violencia*
14 *contra la mujer sigue siendo un obstáculo para alcanzar igualdad, desarrollo, paz, al igual que*
15 *el respeto de los derechos humanos de mujeres y niñas. Lo que, es más, la promesa de los Objetivos*
16 *de Desarrollo Sostenible (ODS) de no dejar que nadie se quede atrás, no podrá cumplirse sin*
17 *primero poner fin a la violencia contra mujeres.”*

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Reiterar la voluntad del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, contenida en el Acuerdo
20 N. 1281-2021, de la Sesión Ordinaria número setenta y ocho – dos mil veintiuno, de *manifiestar el*
21 *repudio a todo tipo de discriminación y violencia contra las mujeres, principalmente ante las más*
22 *vulnerables y manifiestar el repudio a las lamentables palabras dadas a conocer en los últimos*
23 *días por los medios de comunicación de nuestro país, que se refirió en la prensa escrita y*
24 *televisiva fueron expresadas por el Alcalde de Matina Walter Céspedes Salazar.*

25 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
26 acuerdo al Concejo Municipal de Sarchí Norte.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma las solicitudes realizadas al MOPT por

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 los accidentes que ocurren en la intersección de la Calle Cristo Rey con la Ruta Nacional
2 116.

3 **ACUERDO N. 58-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando**

5 I.- Que en página de Facebook denominada Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San
6 Isidro de Heredia, administrado por vecino del Cantón, se afirmó en publicación de fecha 14 enero
7 del 2022, referente a gestiones ante dependencias del MOPT, por accidentes que ocurren en la
8 intersección de la Calle Cristo Rey con la Ruta Nacional 116 : “[...] *Importante es que el MOPT,*
9 *en los antecedentes del estudio, no registra ninguna nota de la Municipalidad o Concejo*
10 *Municipal que apoyara o solicitara acciones a pesar de las gran cantidad de accidentes que se*
11 *dan en dicha esquina y la vez desdice al Síndico Walter Lara, quien en un Chat (...) nos indicó*
12 *que el Concejo Municipal ya había tomado acuerdos para pedir soluciones al MOPT. Si esos*
13 *acuerdos existen ojalá que nos lo haga llegar....”*

14 II.- Que en la Sesión Ordinaria 02-2022, celebrada el diez de enero del dos mil veintidós, de forma
15 virtual, en el ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES V.1- Informes de Presidencia;
16 ACUERDO N. 29-2022, se retomó los acuerdos y gestiones que a la fecha desde el 2020, ha
17 venido realizando el Concejo Municipal y la Alcaldesa Municipal, referente a los accidentes que
18 se han venido presentando en la intersección de Calle Cristo Rey con la Ruta 116, entre otras
19 gestiones realizadas, que pueden ser constatadas en actas:

20 a- En la Sesión Ordinaria número veintiuno – dos mil veintiuno, celebrada el veintinueve de marzo
21 de dos mil veintiuno, se conoció respuesta de acuerdos adoptados por el Concejo Municipal,
22 tramitados ante las instancias competentes del MOPT, solicitando entre otras acciones la
23 construcción de reductores de velocidad en la ruta nacional y refiriendo la existencia frente al Mas
24 x Menos de una Escuela Privada, mediante el oficio DVT-DGIT-ED-2021-0564, de fecha 12 de
25 marzo de 2021; suscrito por el Ing. Errol Castillo García, Dpto. de Estudios y Diseños de
26 Ingeniería de Tránsito del MOPT y el Ing. Dalmaín Alvarado Umaña, Subjefe Dpto. de Estudios
27 y Diseños de Ingeniería de Tránsito del MOPT, remitido al Ing. Miguel Zamora Vega, Jefe Dpto.
28 de Señalización Vial, DGIT-MOPT; mediante el cual adjunta informe técnico con oficio MOPT-
29 03-05-01-0170-2021, referente al “SEÑALAMIENTO VIAL RUTA NACIONAL N° 17 116,
30 SAN ISIDRO HEREDIA” que motivó el acuerdo, N. 348-2021, que dice en su parte resolutive:

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 “[...] 1.- Comunicar a los Ingenieros Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería
2 de Tránsito; Miguel Zamora Vega, Jefe Depto. de Señalización Vial, DGIT-MOPT; Errol Castillo
3 García Departamento de Estudios y Diseños de Ingeniería de Tránsito del MOPT y Dalmaín
4 Alvarado Umaña, Subjefe Depto. de Estudios y Diseños de Ingeniería de Tránsito del MOPT, que
5 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en la sesión Ordinaria 21-2021, de fecha
6 29 de marzo del 2021, el oficio DVT-DGIT-ED-2021- 29 0564 y el informe MOPT-03-05-01-18
7 0170-2021, “SEÑALAMIENTO VIAL RUTA NACIONAL N° 116, SAN ISIDRO HEREDIA”. 2.-
8 Solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos, en su condición de Director General de Ingeniería de
9 Tránsito, amplié el informe MOPT-03-05-01-0170-2021, con el análisis de la instalación de un
10 semáforo sobre la ruta nacional 116, del cementerio de San Isidro de Heredia hacia el norte, en
11 la intersección con la vía cantonal Cristo Rey; donde es común el choque de vehículos; equipo
12 que sería el mecanismo idóneo para disminuir la velocidad de los vehículos y evitar la
13 accidentabilidad en la intersección. 3.- Solicitar al Ing. Junior Araya Villalobos, en su condición
14 de Director General de Ingeniería de Tránsito, en relación con el contenido de las
15 Recomendaciones, contenidas en el punto 3.2. del informe MOPT-03-05-01- 0170-2021,
16 “SEÑALAMIENTO VIAL RUTA NACIONAL N° 116, SAN ISIDRO HEREDIA”, realice las
17 gestiones presupuestarias y actos suficientes para realizar, en el menor tiempo posible, las obras
18 de señalización vertical y horizontal recomendadas en el informe de referencia. 4.- Solicitar al
19 Ing. Junior Araya Villalobos, en su condición de Director General de Ingeniería de Tránsito,
20 informe al Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, las fechas aproximadas en que las obras
21 recomendadas en el punto 3.2. del informe MOPT-03-05-01-0170- 14 2021, “SEÑALAMIENTO
22 VIAL RUTA NACIONAL N° 116, SAN ISIDRO HEREDIA”.

23 b- Que, en atención al acuerdo N. 348-2021, se recibió correo electrónico en la secretaria del
24 Concejo el 05 de abril del 2021, remitido por el funcionario Miguel Zamora Vega, Jefe del
25 Departamento de Señalización Vial, se indicó al Concejo Municipal: “[...] me permito informar
26 que las recomendaciones del apartado 3.2 del Informe MOPT 03 05 01 170, se programan para
27 la semana del 21 de junio, en función del programa de trabajo de este Departamento y
28 compromisos previamente adquiridos”; fecha que no se cumplió

29 c- Que en la Sesión Ordinaria número dos – dos mil veintidós, celebrada el diez de enero dos mil
30 veintidós, de forma virtual, se conocen las gestiones realizadas por la Alcaldesa Lidieth Hernández

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 González, que motivaron correo electrónico del señor Miguel Zamora Vega, de fecha 10 de enero
2 2022, del texto: “[...] *En función del programa de trabajo de este Departamento, y a compromisos*
3 *de trabajo previamente adquiridos, se programa la señalización vial para la semana del 14/02,*
4 *con la posibilidad de adelantar las labores, de presentarse una ventana de trabajo previa.*”, lo
5 que motivó el ACUERDO N. 29-2022, del texto: “[...] 1.- *Reiterar la solicitud contenida en el*
6 *acuerdo N. 348-2021 de la Sesión Ordinaria número veintiuno – dos mil veintiuno, celebrada el*
7 *veintinueve de marzo de dos mil veintiuno; al Ing. Junior Araya Villalobos, en su condición de*
8 *Director General de Ingeniería de Tránsito, amplíe el informe MOPT-03-05-01-0170-2021, con*
9 *el análisis de la instalación de un semáforo sobre la ruta nacional 116, del cementerio de San*
10 *Isidro de Heredia hacia el norte, en la intersección con la vía cantonal Cristo Rey; donde es común*
11 *el choque de vehículos; equipo que sería el mecanismo idóneo para disminuir la velocidad de los*
12 *vehículos y evitar la accidentabilidad en la intersección.*”

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Manifiestar al Ing. Junior Araya Villalobos, en su condición de Director General de Ingeniería
15 de Tránsito la desazón del Concejo Municipal de San Isidro, por la incapacidad manifiesta, falta
16 de interés y desidia en atender los acuerdos de este órgano y brindar soluciones en tiempo,
17 conforme su competencia; a las gestiones tramitadas ante su despacho por el Concejo Municipal
18 de San Isidro de Heredia, durante el año 2020 y 2021, en atención a los accidentes que se han
19 venido presentando en la intersección de Calle Cristo Rey con la Ruta 116.

20 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remita el presente acuerdo
21 al Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, Señor Rodolfo Méndez Mata, con la
22 solicitud de este Concejo Municipal, que de acuerdo con sus competencias adopte acciones
23 correspondientes en derecho.

24 3.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
25 dependencias municipales, publique el presente acuerdo en la página web y redes sociales de la
26 Municipalidad.

27 4.- Notificar al Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia.

28 5.- Solicitar al Administrador de la página de Facebook denominada Comité Pro Defensa de los
29 Servicios Públicos de San Isidro de Heredia; publique el presente acuerdo como derecho de
30 respuesta a las manifestaciones publicadas el 14 enero del 2022.

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **V.2-Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

5 La Regidora Melissa Vindas Orozco en representación de la Comisión de Asuntos Jurídicos
6 convoca a reunión el miércoles 19 de enero 2022 a las 7:00 p.m. y solicita la asistencia de
7 funcionarios municipales.

8 **ACUERDO N. 59-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 1.- Solicitar a la Administración Municipal la asistencia de los funcionarios Lic. Daniel Pérez
10 Pérez; Dpto. de Servicios Jurídicos y Licda. Katherinne Rojas Hernández; Dpto. de Igualdad de
11 Género y Desarrollo Social, a la reunión virtual de la Comisión de Asuntos Jurídicos el miércoles
12 19 de enero 2022 a las 7:00 p.m.

13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
14 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
15 **unanimidad y definitivamente aprobado**

16 El Regidor Minor Arce Solís Indica “A finales de noviembre se recibió un oficio del DIE
17 relacionado con la Escuela Jesús Argüello Villalobos; el señor Eduardo Camacho Vargas
18 comunicó el cronograma para trámite de compra del terreno para la Escuela Jesús Argüello
19 Villalobos. En ese cronograma detallan 8 metas o acciones a realizar quisiera que se retome un
20 acuerdo para enviar a este departamento e informar al señor Eduardo Camacho Vargas, que
21 estamos dando seguimiento al cronograma que nos habían enviado y solicitando nos informen si
22 se cumplió con la meta que se iba a realizar en el cuarto trimestre del año 2021 y nos informen las
23 actividades pendientes y las fechas de cumplimiento. Este es un tema muy importante, yo estoy
24 muy interesado en que esto avance”.

25 **ACUERDO N. 60-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que en Sesión Ordinaria 78-2021 del 30 de noviembre 2021, se conoció el oficio DVM-A-DIE-
28 DS-0576-2021, suscrito por el Arq. Eduardo Camacho Vargas, Jefe Dpto. de Procesos y Soporte,
29 Dirección de Infraestructura Educativa DIE, donde se remite el cronograma de acciones para
30 trámite de compra de terreno requerido para Escuela Jesús Arguello Villalobos (2203), San Isidro,

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Heredia. Que se muestra a continuación: -----

2

3	Meta y acciones a realizar	Periodo de tiempo (tentativo)	Responsable	Insumos
4	1) Entrega de informe técnico de terrenos	IV Trimestre 2021	DIE	Informe técnico de los terrenos
5	2) Oficio a la CGR para la autorización para invertir dineros en terrenos que son propiedad de terceros	IV Trimestre 2021	DIE	Oficio
6				
7	3) Definición de los estudios preliminares a realizar para el terreno que se pretende adquirir	IV Trimestre 2021	DIE	Informe de la Coordinación de Bienes Inmuebles
8				
9	4) Contratación de los estudios preliminares a realizar en el terreno que se pretende adquirir	Depende de la respuesta de la CGR (punto2)	DIE	Modalidad de contratación a definir
10				
11	5) Informe final con el resultado de los estudios realizados al terreno que se pretende adquirir	Depende de la respuesta de la CGR (punto2)	DIE	Informe de estudios
12				
13	6) Coordinación y traslado de expediente a la Contraloría General de la República (CGR)	Sin definir *	DIE	Autorización de la compra por parte de la CGR
14				
15	7) Coordinación y traslado de expediente a la Procuraduría General de la República (PGR)	Sin definir*	DIE	Inscripción del terreno a nombre del Estado-MEP
16				
17	8) Coordinación con la Proveeduría Institucional para el registro del bien inmueble	Sin definir *	DIE	Inclusión del bien inmueble adquirido en el Sistema de Control de Bienes SIBINET
18				
19	Nota:			
20	Los marcados como (*) son plazos que son externos a la DIE y de los cuales la Coordinación de Bienes Inmuebles no puede definir dentro de sus competencias.			
21				

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Consultar al Arq. Eduardo Camacho Vargas, Jefe Dpto. de Procesos y Soporte, Dirección de
 24 Infraestructura Educativa DIE, informe a este Concejo Municipal; si se cumplió con la meta que
 25 se iba a realizar en el cuarto trimestre del año 2021 y nos informen las actividades pendientes así
 26 como las fechas de cumplimiento.

27 2.- Notificar a la Arq. Catalina Salas Hernández, Directora DIE y a la Junta de Educación de la
 28 Escuela Jesús Argüello Villalobos.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

2 El Regidor Minor Arce Solís en representación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca
3 a reunión el viernes 21 de enero 2022 a las 6:30 p.m. y solicita la asistencia de funcionarios
4 municipales.

5 **ACUERDO N. 61-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 1.- Solicitar a la Administración Municipal la asistencia de los funcionarios Sr. Gerald Hall
7 Hernández; Coordinador Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria, a la reunión virtual
8 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el viernes 21 de enero 2022 a las 6:30 p.m. . Se solicita
9 también la asistencia de la Alcaldesa Lidieth Hernández González o el Vicealcalde Marvin Chaves
10 Villalobos.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
12 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
13 **unanimidad y definitivamente aprobado**

14 El Síndico Luis Acuña Cerdas solicita que el acuerdo N. 38-2022 tomado en la Sesión Ordinaria
15 del día de hoy, sea remitido a la Comisión de Asuntos Culturales. -----

16 **ACUERDO N. 62-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 1.- Instruir a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo remita el Acuerdo N. 38-
18 2022, relacionado con la solicitud de la Directora del Liceo San Isidro Msc Teresita Sánchez
19 Elizondo; para la adquisición de instrumentos musicales requeridos para sus agrupaciones
20 artísticas, a la Comisión de Asuntos Culturales.

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
22 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
23 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 El Síndico Luis Acuña Cerdas presenta acuerdo N. 5-2022 del Concejo Distrito San Isidro;
25 referente a la persona que postulan para la conformación de la Comisión del Plan Regulador.

26 **ACUERDO N. 63-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se conoce el acuerdo N.22-2022 de la S.O. 02-2022 del 10 de enero 2022 “Por tanto 2.-
29 Solicitar al Presidente municipal señor Gilbert Acuña Cerdas, que integre los miembros que
30 conformarán la Comisión del Plan Regulador, según las reglas de los ordinales 59 y 60 de la Ley

S.O. 04-2022, 17 de enero de 2022

1 *de Planificación Urbana”.*

2 II.- Que se conoce el oficio CDSI-02-01-14-2022 del Concejo Distrito San Isidro, suscrito por el
3 Síndico Luis Acuña Cerdas donde presenta acuerdo N. 5-2022 referente a la postulación de la
4 señora Miriam Ramírez Azofeifa, cédula 4-010-80611, vecina del Distrito San Isidro, 250 metros
5 al este del Cementerio, para la conformación de la Comisión del Plan Regulador.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Remitir al Regidor Presidente Gilbert Acuña Cerdas el oficio CDSI-02-01-14-2022 del Concejo
8 Distrito San Isidro, suscrito por el Síndico Luis Acuña Cerdas donde presenta acuerdo N. 5-2022,
9 referente a la postulación de la señora Miriam Ramírez Azofeifa, cédula 4-010-80611, vecina del
10 Distrito San Isidro, 250 metros al este del Cementerio, para la conformación de la Comisión del
11 Plan Regulador.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

15 El Síndico David Mena Zúñiga presenta acuerdo N. 7-2022 del Concejo Distrito San Francisco;
16 referente a la persona que postulan para la conformación de la Comisión del Plan Regulador.

17 **ACUERDO N. 64-2022** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando**

19 I.- Que se conoce el acuerdo N.22-2022 de la S.O. 02-2022 del 10 de enero 2022 “*Por tanto 2.-*
20 *Solicitar al Presidente municipal señor Gilbert Acuña Cerdas, que integre los miembros que*
21 *conformarán la Comisión del Plan Regulador, según las reglas de los ordinales 59 y 60 de la Ley*
22 *de Planificación Urbana”.*

23 II.- Que se conoce el oficio CDSFSIH-01-2022 del Concejo Distrito San Francisco, suscrito por
24 el Síndico José David Mena Zúñiga donde presenta acuerdo N. 7-2022 referente a la postulación
25 de la señora Dora Astúa Porras, cédula 104080713, vecina del Distrito San Francisco, para la
26 conformación de la Comisión del Plan Regulador.

27 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

28 1.- Remitir al Regidor Presidente Gilbert Acuña Cerdas el oficio CDSFSIH-01-2022 del Concejo
29 Distrito San Francisco, suscrito por el Síndico José David Mena Zúñiga donde presenta acuerdo
30 N. 7-2022 referente a la postulación de la señora Dora Astúa Porras, cédula 104080713, vecina del

1 Distrito San Francisco, para la conformación de la Comisión del Plan Regulador.

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

5 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos presenta fotografías donde se muestra la dificultad
6 que hay en el paso peatonal ubicado 50 metros sur del Gimnasio del Liceo San Isidro, en la ruta
7 nacional 112 “Es imposible pasar con el carrito de compras de la Feria o con un coche de bebés,
8 no se puede usar el paso peatonal porque no hay una rampa. Qué podríamos hacer para que este
9 paso peatonal sea accesible para los peatones”.

10 El Alcalde en Ejercicio Marvin Chaves Villalobos indica que no se pueden asignar recursos de la
11 ley 8114, en rutas nacionales, “Se podrían considerar en algún momento, pero con material de
12 calles y caminos; habría que solicitar primero un criterio jurídico de si se podrían hacer rampas
13 ahí, con recursos de calles y caminos; para estar apegados a la legalidad y también ver si tenemos
14 los recursos”.

15 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita que se le envíen las fotos y con base a la
16 recomendación de don Marvin, se tomará un acuerdo para pedir al abogado criterio legal sobre la
17 posibilidad de que con fondos libres, se pueda intervenir cuando hay evidentemente un interés
18 público y un riesgo para personas con discapacidad; la semana que viene tomaremos el acuerdo.

19 **CLAUSURA:** -----

20 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cuatro – dos mil
21 veintidós, del diecisiete de enero dos mil veintidós al ser las veintiún horas con dieciocho minutos.

22

23

24

25

26 _____
Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal